



Real Federación Española de Golf Comité de Reglas



Modificaciones de las Reglas de Golf para Jugadores Discapacitados

2008-2011



El R&A es la entidad que desarrolla las Reglas a nivel mundial y organiza el “Open Championship”. Opera con el consentimiento de más de 130 organizaciones nacionales e internacionales tanto amateurs como profesionales en más de 120 países y una cantidad estimada de 30 millones de jugadores en Europa, África, Asia-Pacífico y las Américas (excluyendo Los Estados Unidos (USA) y México). La United States Golf Association (USGA) es quien regula el juego en Estados Unidos y México.



Real Federación Española de Golf

Modificaciones de las Reglas de Golf para Jugadores Discapacitados

aprobadas por

R&A Rules Limited y

La Asociación de Golf de Estados Unidos

En vigor desde el 1 de enero de 2008

© 2008 R&A Rules Limited y la Asociación de Golf de Estados Unidos

Todos los derechos reservados

Preámbulo

Esta publicación contiene modificaciones permisibles a las Reglas de Golf para uso de golfistas discapacitados. Esto no pretende ser una revisión de las Reglas de Golf tal como se aplican a los jugadores con plenas facultades. Como en el caso de las propias Reglas de Golf, estas modificaciones, junto con la filosofía que se expresa en ellas, han sido acordadas por R&A Rules Limited y la Asociación de Golf de Estados Unidos y aprobadas por la Real Federación Española de Golf para su aplicación en España.

Es importante resaltar que estas modificaciones de las Reglas solamente se aplicarán si han sido incorporadas por el Comité encargado de una competición. Estas modificaciones no se aplican automáticamente a las competiciones en que participan golfistas discapacitados.

Contenidos

Introducción	4
Golfistas Ciegos	5
Golfistas Amputados.....	7
Golfistas que Necesitan Bastones o Muletas.....	8
Golfistas que Necesitan Silla de Ruedas	12
Golfistas con Discapacidades Intelectuales	17
Miscelánea	19
Hándicap	21
Sumario	21

Introducción

Al modificar las Reglas de Golf para golfistas discapacitados, el resultado deseado debería permitir al golfista discapacitado jugar equitativamente con uno con plenas facultades o con un golfista con otro tipo de discapacidad. Es importante entender que este objetivo crítico dará lugar a veces a una modificación de una Regla que puede parecer injusta a primera vista, porque podría parecer que existe una respuesta más sencilla cuando juegan dos golfistas con la misma discapacidad, uno contra otro.

Desde un punto de vista práctico, es útil subdividir a los discapacitados en grupos, cada uno de los cuales tiene necesidad de modificaciones de las Reglas algo diferentes. Cinco de tales grupos se identifican fácilmente. Son jugadores ciegos, golfistas amputados, golfistas que necesitan bastones o muletas, golfistas que necesitan sillas de ruedas y golfistas con discapacidades intelectuales.

Lo que sigue es un intento de adaptar las Reglas de Golf a estos grupos de golfistas discapacitados, usando el objetivo mencionado más arriba como meta final.

Todos los términos en *cursiva* están definidos en las Reglas de Golf. Por favor, consulte las Reglas de Golf para conocer el texto de los términos definidos.

Golfistas Ciegos

Definición de “Instructor”

La condición del instructor y las tareas que puede realizar deberían definirse claramente. Sin tal aclaración sería difícil, por ejemplo, determinar cómo debe proceder un golfista ciego si su bola golpeará a su instructor o al instructor de otro jugador después de un *golpe*. Por tanto, se sugiere la siguiente Definición:

Instructor:

Un “instructor” es aquel que ayuda a un golfista ciego a *preparar el golpe* y con la alineación previa al *golpe*. Un instructor tiene la misma condición bajo las *Reglas* que un *caddie*.

Nota 1: Un jugador puede pedir y recibir *consejo* de su instructor.

Nota 2: Un jugador sólo puede tener un instructor al mismo tiempo.

Nota 3: Un instructor puede también ser considerado como un “guía”. Con respecto a la aplicación de estas modificaciones, un guía tiene la misma condición bajo las *Reglas* que un instructor.

Regla 6-4 (Caddie)

No hay nada en las *Reglas* que prohíba al instructor de un golfista ciego actuar como su *caddie*. Sin embargo, por varias razones, un instructor puede verse imposibilitado de realizar las tareas de un *caddie*. Por ello, está permitido que un golfista ciego tenga un instructor y un *caddie*. En tales circunstancias, sin embargo, el instructor no debe llevar ni manejar los palos del jugador excepto al ayudar al jugador a *colocarse* o a alinearse antes de efectuar el *golpe*, o a ayudarlo en un caso análogo al permitido en la Decisión 6-4/4.5. En otro caso, el jugador estaría sujeto a penalidad bajo la Regla 6-4 por tener más de un *caddie*. Igualmente, si un jugador tiene más de un instructor al mismo tiempo está sujeto a penalidad bajo la Regla 6-4.

Regla 8-1 (Consejo)

A la vista de la Definición de “Instructor” se sugiere que la Regla 8-1 sea modificada como sigue:

8-1. Consejo:

Durante una *vuelta estipulada*, un jugador no debe:

- a. dar *consejo* a nadie de la competición que esté jugando en el *campo* que no sea su *compañero*, o

- b. pedir *consejo* de cualquiera que no sea su *compañero*, cualquiera de sus *caddies* o, si es aplicable, sus *instructores*.

Regla 13-4b (Apoyar el Palo en el Suelo en un Obstáculo)

Se permite la siguiente excepción adicional a la Regla 13-4:

Excepciones:

4. Siempre que no se haga nada que constituya probar las condiciones del *obstáculo*, o mejorar el lugar de reposo de la bola, no hay penalidad si un golfista ciego apoya su palo en el suelo de un *obstáculo* como preparación para efectuar un *golpe*. Sin embargo, se entiende que el jugador ha *preparado el golpe* cuando se ha colocado.

Regla 14-2b (Posición del Caddie o el Compañero)

Debido a las complejidades que encierra el alinear a un golfista ciego, puede ser difícil o irrazonable el esperar que el golfista ciego y su instructor cumplan con la Regla 14-2b. Por tanto, no hay penalidad si el instructor de un jugador se coloca él mismo sobre o cerca de una prolongación de la *línea de juego* o de la *línea de putt* detrás de la bola durante la ejecución de un *golpe*, siempre que el instructor no ayude al jugador de cualquier otra forma durante el *golpe*.

Sin embargo, considerando la intención de la Regla 14-2b, puede ser apropiado prohibir a un instructor permanecer en una posición que contravenga esta Regla si está realizando las tareas de instructor o *caddie* para dos jugadores diferentes simultáneamente.

Golfistas Amputados

Actualmente, el único punto significativo con respecto a los golfistas amputados es la condición de los aparatos protésicos. La Decisión 14-3/15 clarifica la posición del R&A sobre tales aparatos y se incluye aquí como referencia.

14-3/15. Miembros Artificiales.

Una pierna o un brazo artificiales son dispositivos artificiales en el sentido del término en la Regla 14-3. Sin embargo, como tal dispositivo se usa para mitigar una condición médica y el jugador tiene una condición médica legítima para utilizar el dispositivo, se aplica la Excepción 1 de la Regla 14-3, tanto si una pierna artificial ha sido modificada para ayudarle en el juego, como si un brazo artificial ha sido especialmente diseñado para empuñar un palo de golf. Sin embargo, el Comité debe estar convencido de que el miembro artificial así modificado no proporciona al jugador una ventaja indebida sobre los demás jugadores. Si el Comité no está convencido de esto, no se aplica la Excepción 1 de la Regla 14-3 y el uso del dispositivo constituiría una infracción de la Regla 14.-3.

Los palos usados por un jugador con un brazo artificial deben ser conformes con la Regla 4-1, excepto que puede ser agregado un añadido a la empuñadura o a la varilla para ayudar al jugador a sujetar el palo. Sin embargo, si el Comité cree que el uso de un palo así modificado pudiera proporcionar al jugador una ventaja indebida sobre los demás jugadores, se consideraría que tal añadido es un dispositivo artificial contrario a la Regla 14-3.

Los jugadores con dudas sobre el uso de un dispositivo deberían preguntar, lo antes posible, al Comité.

Un problema potencial para algunos golfistas con una extremidad inferior amputada que llevan una prótesis es su inhabilidad para entrar o salir de los bunkers, una situación que probablemente sucede raras veces. Sobre esta base, la Regla 28 (Bola injugable) se debería aplicar sin otra modificación.

Golfistas que Necesitan Bastones o Muletas

Definición de “Colocación”

El uso de aparatos de ayuda plantea la cuestión de qué constituye el *colocarse*. Este es un elemento fundamental para determinar el alivio de una *obstrucción* inamovible (Regla 24-2) y de *condiciones anormales del terreno* (Regla 25-1) y si un jugador está o no sujeto a penalidad si su bola se *mueve* antes de ejecutar un *golpe*. Se sugiere la siguiente Definición:

Colocación:

“*Colocarse*” consiste para un jugador que usa un aparato de ayuda en colocar el aparato y, si es aplicable, sus pies en posición para prepararse a efectuar un *golpe*. Se entiende que el aparato de ayuda es parte de la *colocación* del jugador.

Regla 6-4 (Caddie)

Por analogía con la Decisión 6-4/4.5, cualquier persona, incluido otro *caddie* u otro jugador, que ayude a un jugador a recuperar su bola no está actuando como el *caddie* del jugador. Tal acción no constituye una infracción de la Regla 6-4, que prohíbe al jugador tener más de un *caddie* al mismo tiempo.

Regla 13-2 (Mejorar el Reposo (lie) de la Bola, el Área de la Colocación o Swing que se Pretende o la Línea de Juego)

La interpretación de lo que constituye para un jugador “*Colocarse Limpiamente*” es una de las más difíciles de enjuiciar en el golf. Mientras la mayoría de las Reglas de Golf son objetivas, esta Regla es altamente subjetiva. La Decisión 13-2/1 (Explicación de “*Colocarse Limpiamente*”) proporciona alguna aclaración a esta frase pero se mantienen significativas áreas grises.

El golfista discapacitado que usa un aparato de ayuda tiene derecho a doblar o incluso romper ramas de un árbol o un arbusto para *colocarse* limpiamente. Sin embargo, no puede usar el aparato para retener deliberadamente ramas que de otro modo interferirían en su *colocación* o en el área del swing que intenta efectuar o en su *línea de juego*. No hay, ni probablemente habrá nunca un sustituto para el juicio necesario para interpretar esta Regla.

Regla 13-3 (Construirse una Colocación)

El uso por golfistas discapacitados de aparatos de ayuda no constituye construirse una *colocación* en el sentido del término de la Regla 13-3.

Otro punto relativo a esta Regla afecta a la pregunta siguiente:

Si un jugador se construye una *colocación* tal que su muleta no resbale durante el swing, ¿infringe esta Regla?

Esta es una pregunta interesante, porque la respuesta depende también del concepto “*colocarse limpiamente*” (Regla 13-2).

Un jugador que se “construye una *colocación*” creando un montón de tierra contra el cual barrena su muleta infringiría la Regla 13-3 por construirse una *colocación*. Sin embargo, está permitida una cierta cantidad de “excavación” con los pies. Por analogía se permitiría cierta excavación con un aparato de ayuda en un esfuerzo para evitar el resbalarse, pero hay un punto más allá del cuál el jugador estaría infringiendo el “*colocarse limpiamente*”. Como se ve en la discusión anterior sobre la Regla 13-2, ésta es una determinación muy subjetiva que el *Comité* debe tomar después de considerar todas las circunstancias.

Regla 13-4a (Probar las Condiciones del Obstáculo) y Regla 13-4b (Tocar el Suelo en un Obstáculo).

La Decisión 13-4/0.5 aclara que un jugador no puede obtener información adicional sobre las condiciones de un *obstáculo* mediante acciones que no sean las necesarias para permitirle alcanzar su bola y adoptar su *colocación*. Por tanto, un jugador que entra en un *obstáculo* con bastones o muletas no infringiría las Reglas 13-4a o 13-4b, siempre que sus acciones no tengan el propósito de probar las condiciones del *obstáculo*.

Regla 14-2a (Ayuda)

Está permitido para un golfista discapacitado aceptar, antes del *golpe*, ayuda física de cualquiera con el fin de posicionarse él mismo o un aparato de ayuda que esté usando. Lo dispuesto en esta Regla sólo es de aplicación cuando el jugador está efectuando un *golpe*.

Regla 14-3 (Dispositivos Artificiales, Equipos Insólitos y Uso Insólito del Equipo):

Los aparatos de ayuda se consideran en la regla 14-3 como dispositivos artificiales o equipos insólitos. Sin embargo, un jugador no está infringiendo la Regla 14-3, sí: (a) el dispositivo está diseñado para, o tiene el efecto de aliviar una condición médica, (b) el jugador tiene una razón médica válida para usar el dispositivo, y (c) el *Comité* está convencido de que su empleo no dé una ventaja excesiva al jugador sobre otros jugadores.

Regla 16-1e (Colocarse a horcajadas o sobre la Línea de Putt)

En vista de la Definición propuesta para “*Colocarse*” se sugiere que la Regla 16-1e sea modificada como sigue:

e. Colocarse a Horcajadas o sobre la Línea de Putt.

El jugador no debe efectuar un *golpe* en el *green* desde una *colocación* a horcajadas, o con cualquier pie o cualquier dispositivo de ayuda tocando la línea de putt o una prolongación de esa línea detrás de la bola.

Excepción: No hay penalidad si la colocación a horcajadas o sobre la *línea de putt* (o en una extensión de esta *línea de putt* detrás de la bola) se produce de forma inadvertida o se adopta para evitar permanecer en la *línea de putt* o en una eventual *línea de putt* de otro jugador.

Regla 20-1 (Levantar y Marcar)

Ver el mismo caso de los golfistas que necesitan Silla de Ruedas.

Regla 22. (Bola que Interfiere o Ayuda al Juego)

Ver el mismo caso de los golfistas que necesitan Silla de Ruedas.

Regla 24-2 (Obstrucción Inamovible) y Regla 25-1 (Condiciones Anormales del Terreno)

La Definición corregida de “*colocarse*” permitiría a un jugador aliviarse de una *obstrucción* o de una *condición anormal del terreno* si, al *colocarse* limpiamente, la *obstrucción* o la *condición anormal del terreno* interfiriese con la posición de su dispositivo de ayuda. Sin embargo, la excepción bajo las Reglas 24 y 25 podría excluir el alivio de un jugador que tiene interferencia de estas condiciones como resultado de colocar su aparato de ayuda en una posición innecesariamente anormal para el golpe requerido o usando una dirección de juego innecesariamente anormal.

Regla 28 (Bola Injugable).

Es un hecho que un golfista con plenas facultades puede intentar y ejecutar con éxito un *golpe* con una bola que otro golfista con plenas facultades puede haber considerado injugable. Es también un hecho que el golfista discapacitado que necesita usar bastones, muletas o cualquier otro tipo de dispositivo de ayuda puede en ocasiones ser incapaz de ejecutar un *golpe* a una bola que el golfista con plenas facultades podría jugar. Por ejemplo, un golfista que usa muletas puede tener que considerar injugable una bola que reposa en una acusada pendiente de hierba mojada, en un esfuerzo para eliminar la posibilidad de lesionarse por una caída. Sin embargo, esta situación no es nada diferente del caso de dos golfistas con plenas facultades cuyas bolas reposan en un camino cubierto por grava y uno de ellos juega el *golpe* y el otro considera su bola injugable y así evita cualquier riesgo de lesión al saltar la grava.

Se podría argumentar que siendo las situaciones arriba mencionadas potencialmente peligrosas se debería aplicar la Decisión 1-4/10 (Situación Peligrosa; Víbora o Abeja Interfiere con el Juego) y el jugador debería tener derecho a alivio gratuito tal como está prescrito por tal Decisión. Aunque las situaciones descritas en el párrafo anterior son potencialmente peligrosas, no son análogas a las circunstancias consideradas o a la respuesta que ofrece la Decisión 1-4/10. Esa Decisión afecta al jugador que encuentra una situación peligrosa que está a la vez fuera totalmente de su control y sin relación con el normal desarrollo del juego (ver Decisión 1-4/11). Por añadidura, se presupone que la bola del jugador está en una posición en la que puede jugarla. Si no fuera este el caso, el jugador tendría que proceder bajo la Regla de bola injugable incurriendo en una penalidad de un golpe, en lugar de obtener alivio sin penalidad como prescribe la Decisión.

En último extremo, todos los jugadores deben ejercer su mejor juicio al determinar si ellos mismos se están poniendo en riesgo al ejecutar un determinado *golpe*. Si es así, entonces su mejor opción puede ser la de considerar la bola injugable. La Regla 28 debe prevalecer en esas situaciones. Proporcionar alivio sin penalidad en cualquier circunstancia en la que puede haber un potencial riesgo de daño creará una situación ingobernable propicia para un potencial abuso.

Golfistas que Necesitan Silla de Ruedas

Definición de “Colocarse”

Ver la misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 1-2 (Ejercer Influencia sobre la Bola), Regla 13-1 (Bola Jugada como Reposada) y Regla 18-2a (Bola en Reposo Movida por el Jugador).

Antes de efectuar un *golpe*, los golfistas que juegan desde una silla de ruedas tradicionalmente han movido la bola una pequeña distancia para facilitar su posicionado al *colocarse* antes de *preparar el golpe*, una maniobra denominada a menudo como “bumping” la bola. Esta práctica ya no se considera necesaria y no es una modificación aceptable de las Reglas de Golf.

Regla 6-4 (Caddie)

Ver el mismo caso de Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas para consideraciones respecto a esta Regla. Por añadidura, estaría permitido a un golfista en silla de ruedas emplear un *caddie* y un ayudante para atenderle, con tal de que el ayudante no lleve ni maneje los palos del jugador (ver Regla 8-1 más abajo). Dependiendo de sus responsabilidades, el estatus del ayudante tendría que ser aclarado (ver el punto de “Instructor” para Golfistas Ciegos; ver también punto de “Supervisor” de Golfistas con Discapacidades Intelectuales).

Regla 8-1 (Consejo)

Si un golfista en silla de ruedas emplea un *caddie* y un ayudante (ver Regla 6-4 más arriba), el ayudante tendría prohibido dar *consejo* al jugador.

Regla 13-2 (Mejorar el Reposo (lie) de la Bola, el Área de la Colocación o Swing que se Pretende o la Línea de Juego)

Ver la misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 13-3 (Construirse una Colocación)

Ver la misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 14-2a (Ayuda Física)

Ver la misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 14-3 (Dispositivos Artificiales, Equipos Insólitos y Uso Insólito del Equipo)

Ver la misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 16-1e (Colocarse a Horcajadas o en la Línea de Putt)

Ver la misma situación en Golfistas que necesitan Bastones y Muletas.

Regla 20-1 (Levantar y Marcar).

La Regla 20-1 establece en parte:

Si una bola o un marcador de bola son accidentalmente *movidos* en el proceso de levantar la bola bajo una *Regla* o al marcar su posición, la bola o el marcador de bola deben ser repuestos. No hay penalidad siempre que el movimiento de la bola o del marcador de bola sea directamente atribuible al acto específico de marcar su posición o de levantar la bola. De otra manera, el jugador incurre en un golpe de penalidad bajo esta Regla o la Regla 18-2a.

Esta Regla no precisa modificación al utilizarla los golfistas discapacitados. Sin embargo, puesto que las limitaciones físicas y los dispositivos de ayuda, especialmente sillas, pueden restringir el acceso a la bola, la Regla debe ser interpretada con la suficiente holgura para dar al golfista discapacitado el beneficio de la duda en los casos en que se convierta en un problema la expresión “directamente atribuible”.

Regla 20-2a (Dropar y Volver a Dropar, Por Quién y Cómo)

En vez de que un golfista discapacitado que usa una silla de ruedas sujete su bola sobre su cabeza y la drope o la lance hacia arriba hasta la altura en que estarían los hombros si estuviese erguido, y en un esfuerzo de proporcionar cierta uniformidad, se sugiere la siguiente modificación a la Regla 20-2a:

20-2. Dropar y Volver a Dropar.

a. Por Quién y Cómo.

Una bola que debe droparse bajo las *Reglas* debe ser dropada por el propio jugador. Debe permanecer erguido, de pie o sentado, sujetar la bola a la altura del hombro con el brazo extendido y dejarla caer. Si la bola es dropada por cualquier otra persona o de otra manera y el error no es corregido como está previsto en la Regla 20-6, el jugador incurre en la penalidad de un golpe.

Regla 20-3 (Colocar y Reponer)

Mientras que un jugador puede autorizar a otra persona para recoger o levantar su bola, sólo el jugador o su *compañero* pueden colocar una bola conforme a las *Reglas*. A causa de sus limitaciones físicas, puede ser difícil o imposible para un golfista discapacitado jugando en una silla de ruedas colocar una bola como está prescrito en la Regla 20-3a. Se sugiere la siguiente modificación a la Regla 20-3a:

20-3. Colocar y Reponer

a. Por Quién y Dónde

Una bola que debe ser colocada bajo las *Reglas* debe ser colocada por el jugador, su *compañero* u otra persona autorizada por el jugador.

Reponer la bola raras veces debería crear ninguna dificultad ya que la Regla 20-3 permite el reponerla no sólo al jugador o a su *compañero*, sino también a la persona que la levantó.

Regla 22 (Bola que Ayuda o Interfiere al Juego)

Los golfistas discapacitados que utilizan dispositivos de ayuda pueden estar inclinados a no levantar su bola en el *green* en un esfuerzo para reducir la posibilidad de dañar su superficie. Esto no es un problema, aunque pueda parecerlo, puesto que el jugador puede autorizar a otra persona a levantar y marcar su bola.

Regla 24-2 (Obstrucción Inamovible) y Regla 25-1 (Condiciones Anormales del Terreno)

Ver misma situación en Golfistas que Necesitan Bastones y Muletas.

Regla 26 Obstáculos de agua (incluyendo Obstáculos de Agua Lateral)

Los golfistas con silla de ruedas tienen problemas en su maniobra de posicionarse para ejecutar un golpe. Este problema se agudiza al tomar alivio de un *obstáculo de agua lateral* por la Regla 26-1c, que permite a un jugador dropar dentro de la distancia de dos palos y no más cerca del *agujero* que el punto por donde la bola cruzó por última vez el margen del *obstáculo de agua*. Después de dropar una bola, un jugador en silla de ruedas puede ser incapaz de jugar debido a que el borde en cuesta o la proximidad del *obstáculo de agua* impiden posicionar la silla de ruedas para ejecutar un *golpe*. Se recomienda la modificación siguiente en lo preceptuado por la Regla 26-1c:

- c. Como opción adicional, disponible únicamente si la bola cruzó por última vez el margen de un *obstáculo de agua lateral*, dropar una bola fuera del *obstáculo de agua* dentro de la distancia de cuatro palos y no más cerca del *agujero* que; (i) el punto por donde la bola cruzó por última vez el margen del *obstáculo de agua*; ó (ii) un punto equidistante del *agujero*, en el margen opuesto del *obstáculo de agua*.

Regla 28 Bola Injugable.

Mientras se acepta que un golfista con plena capacidad puede intentar y ejecutar un *golpe* satisfactoriamente a una bola que otro golfista con plena capacidad consideraría injugable, los problemas que afrontan los golfistas en

silla de ruedas son mucho más marcados. Los golfistas en silla de ruedas encuentran problemas específicos para jugar al golf y para maniobrar para situarse en posición para ejecutar un *golpe*, a menudo en condiciones de terreno desigual en la mayor parte de los campos de golf.

Por ejemplo, una bola al borde de la calle entre árboles o en una cuesta moderada puede estar injugable debido a la dificultad en llegar allí o por el riesgo de que la silla de ruedas se vuelque. Además, una bola en un *bunker* puede ser difícil de jugar, si no imposible, debido al diseño del *bunker*. Por ejemplo, un talud o un borde escarpado pueden impedir la entrada o la salida del *bunker* de un jugador en silla de ruedas y la arena blanda y profunda puede dificultar su movimiento de tal manera que el golfista en silla de ruedas no pueda llegar a la bola o ajustar su posición para tomar cómodamente su *colocación*.

La regla 28c permite a un jugador dropar una bola dentro de la distancia de dos palos del punto donde se encuentra la bola, sin embargo, por los motivos arriba descritos, tal alivio puede no ser suficiente. Además, con respecto a una bola en un *bunker*, aunque antes las modificaciones permitieran a un jugador dropar una bola fuera del *bunker* conforme a la Regla 28, con una penalidad adicional de un golpe (haciendo un total de dos golpes de penalidad) esta opción se consideró excesivamente dura para el jugador en silla de ruedas cuya bola estaba en una buena posición, pero impedido de alcanzarla debido al diseño del *bunker*.

Por consiguiente, se recomienda la modificación siguiente a lo expresado en la Regla 28:

Regla 28. Bola Injugable

Si un golfista discapacitado considera que su bola está injugable debe, con la penalidad de un golpe:

- a.** Jugar una bola tan cerca como sea posible desde el punto desde el cual la bola original fue jugada por última vez (ver la Regla 20-5); o
- b.** Dropar una bola detrás del punto donde la bola *reposa*, manteniendo este punto en línea recta entre el *agujero* y el punto en que se va a dropar la bola, sin límite de distancia detrás de ese punto en donde la bola puede ser dropada. Si la bola injugable está en un *bunker*, se puede dropar una bola fuera del *bunker* al proceder bajo esta Clausula; o
- c.** Dropar una bola dentro de la distancia de cuatro palos del punto donde la bola *reposa*, pero no más cerca del *agujero*. Si la bola injugable está en un *bunker*, se debe dropar una bola en el *bunker* al proceder bajo esta Clausula.

Mientras lo expresado más arriba puede proporcionar las bases para resolver el problema al que los golfistas en sillas de ruedas se enfrentan al tratar los *bunkers*, surgirán algunos problemas significativos de hándicaps si es adoptado definitivamente como solución. Los problemas de hándicap se tratan más específicamente en una sección posterior de esta publicación.

Golfistas con Discapacidades Intelectuales

Las necesidades del golfista con discapacidades intelectuales serán únicas para ese individuo y dependerán de la severidad de la discapacidad. Si se ha decidido jugar bajo las *Reglas*, este grupo de individuos debería ser capaz de hacerlo, aunque algunos jugadores puedan necesitar una supervisión sobre el terreno para facilitar alguno o todos los aspectos del juego, incluida la etiqueta. En ese sentido, el supervisor sobre el terreno sería, en algunos casos, algo parecido al instructor utilizado por un golfista ciego. En otras situaciones, donde alguien está presente según se necesite, esta persona sería denominada como un “inspector”. La función de un “Inspector” es de un alcance más general. Un inspector está allí para asistir a cualquier jugador que requiera asistencia, y no está asignado a ningún jugador en especial. Se sugiere la siguiente definición:

Inspector:

Un “inspector” es un encargado del *Comité* y ayuda a dirigir la competición. No está asignado a ningún jugador específico ni es parte de un *bando*. Un “inspector” es una *causa ajena*.

La condición del “supervisor” y los cometidos que puede desarrollar deberían definirse claramente. Sin esta clarificación sería difícil para un golfista con discapacidades intelectuales determinar cómo debería proceder en una variedad de situaciones de las *Reglas* que pueden surgir, por ejemplo pidiendo *consejo*, o si su bola fuera a golpear a su supervisor o al de otro jugador después de un *golpe*. Se sugiere la siguiente Definición:

Supervisor:

Un “supervisor” es aquel que ayuda a un golfista con discapacidades intelectuales en su juego, en la aplicación de las *Reglas* y de la etiqueta. Un supervisor tiene el mismo estatus bajo las *Reglas* que un *caddie*.

Nota 1. Un jugador puede pedir y recibir *consejo* de su supervisor.

Nota 2. Un jugador sólo puede tener un supervisor en cada momento.

Regla 6-4. (Caddie)

El supervisor de un golfista con discapacidades intelectuales sería, en cierto sentido, análogo al instructor de un golfista ciego y, como tal, el cometido del supervisor puede estar en conflicto con la Regla 6-4 (Caddie). Por tanto, no debería existir una prohibición contra un golfista con discapacidades intelectuales para tener un supervisor y un *caddie*. Sin embargo, en tales circunstancias el supervisor no puede llevar o manejar los palos del jugador

excepto al ayudarlo como está permitido por analogía con la Decisión 6-4/4.5. De otra manera el jugador estaría sujeto a penalidad bajo la Regla 6-4 por tener más de un *caddie*.

Regla 8-1. (Consejo)

A la vista de la Definición de “supervisor”, se sugiere que se modifique la Regla 8-1 como sigue:

8-1. Consejo:

Durante una *vuelta estipulada*, un jugador no debe:

- a. dar *consejo* a nadie en la competición que está jugando en el *campo* excepto a su *compañero*, ó
- b. pedir *consejo* a cualquiera que no sea su *compañero*, cualquiera de sus *caddies* o, si es aplicable, sus supervisores.

Mientras el lenguaje de más arriba puede proporcionar las bases para solventar las dificultades que los golfistas con discapacidades intelectuales afrontan al tratar con las *Reglas* y la etiqueta, puede haber problemas adicionales si el golfista tiene tanto discapacidades intelectuales como físicas. En este caso, si es aplicable, se sugiere que debería aplicarse una combinación de las Modificaciones de las Reglas de Golf tanto para golfistas con discapacidades intelectuales como para golfistas con discapacidades físicas.

Miscelánea

Golfistas con Otras Discapacidades; Lista de Equipo Permitido Condicionalmente por Razones Médicas.

Hay muchos golfistas que tienen limitaciones físicas que pueden conducir a un cierto grado de discapacidad y que pueden tener un impacto significativo en su capacidad para jugar. Son por ejemplo golfistas con vista limitada y golfistas que no pueden sujetar el palo a causa de una artritis grave o falta de algunos dedos. Las modificaciones precedentes de las Reglas no se aplican específicamente a esos individuos. Sin embargo, en casos en que un dispositivo artificial, tal como una abrazadera o un dispositivo de sujeción de palo le permitiera jugar, el individuo puede solicitar permiso del *Comité* a cargo de la competición para usar el dispositivo bajo la Excepción de la Regla 14-3.

Alternativamente, la Real Federación Española de Golf revisará y adoptará una decisión preliminar, en base a un caso-por-caso, sobre si el uso de tales dispositivos constituye o no una infracción de la Regla 14-3 (Dispositivos Artificiales, Equipos Insólitos y Uso Insólito de Equipo). La Real Federación Española de Golf pasará entonces esa decisión preliminar al *Comité* para que decida si el dispositivo proporciona al jugador cualquier ventaja indebida sobre otros jugadores, y por lo tanto lo permita o no. Cualquier jugador puede solicitar una decisión sobre un dispositivo de ayuda que quiera emplear, enviando una solicitud por escrito a la Real Federación Española de Golf, quien en caso de duda someterá dicho caso al R&A. Vea también lo que se dice más abajo sobre la Lista de Equipo Permitido Condicionalmente por Razones Médicas.

Lista de Equipo permitido Condicionalmente por Razones Médicas

Adicionalmente, el R&A publica una Lista de Equipo Permitido Condicionalmente por Razones Médicas en su sitio web, www.randa.org. Esta es una lista de productos comerciales fabricados en gran cantidad diseñados para condiciones específicas. No se considera que un jugador infringe las Reglas por usar un equipo de la Lista si:

- a. acuerda con el *Comité* a cargo de la competición que sufre en la actualidad una condición médica identificada con un dispositivo en particular de la Lista, y
- b. el *Comité* determina que el jugador no ganaría una ventaja indebida sobre otros jugadores de esa competición por usar el dispositivo.

Etiqueta-Cortesía en el campo, Ritmo de juego.

Esta sección en “Las Reglas de Golf” establece:

Los jugadores deberían jugar a un buen ritmo. El Comité puede establecer directrices sobre el ritmo de juego que todos los jugadores deberían seguir

Es responsabilidad de un grupo mantener su posición respecto al grupo que le precede. Si pierde un hoyo entero y está retrasando al grupo que le sigue, debería invitarle a pasar, cualquiera que sea el número de jugadores en este grupo.

Tanto los golfistas con plenas facultades como discapacitados deberían hacer su mejor esfuerzo para mantener su ritmo de juego y su posición en el *campo*. Nadie merece una especial consideración con respecto a este punto.

Etiqueta-Cuidado del campo:

En el *recorrido*, el jugador debería reparar cualquier daño causado por clavos, neumáticos o cualquier otro tipo de dispositivo de ayuda. En el *green*, tal daño debería repararse después de que todos los jugadores del grupo hayan terminado el hoyo. Debido al mal tiempo o a las condiciones del césped, los golfistas discapacitados pueden tener prohibido, la mayoría de las veces temporalmente, el uso de ciertos tipos de dispositivos de ayuda.

Es de esperar que la investigación actual dé lugar al desarrollo de dispositivos de ayuda que tengan el mínimo efecto sobre las condiciones del terreno (agronómicas). También puede ser necesario reeducar al público con respecto al verdadero impacto, que no el percibido, de estos dispositivos sobre el césped.

Regla 6-7. (Demora Indebida).

La interpretación y aplicación de esta particular Regla proporciona más que suficientes dificultades a los mismos golfistas con plenas facultades. El sugerir un mecanismo para que esta Regla pudiera ser aplicada a los golfistas discapacitados tiene las mismas dificultades. Realmente hay tanta subjetividad en la determinación de lo que constituye demora indebida que se necesita una considerable discreción del *Comité*. A este respecto, se sugiere una interpretación ligeramente liberal de lo que constituye demora indebida cuando se trate con golfistas discapacitados. En último caso, cada *Comité* debe establecer lo que considera son parámetros razonables al definir demora indebida, teniendo en cuenta la dificultad del campo de golf, las condiciones meteorológicas y la calidad del plantel de jugadores. El ofrecer al *Comité* mayor guía específica, probablemente no sea realista.

Hándicap

Aunque el R & A no es un autoridad de hándicaps, está claro que al establecerse hándicaps para golfistas discapacitados, dos temas se manifiestan por sí mismos inmediatamente. El primero es que adaptar el adecuado Sistema de Hándicaps para golfistas discapacitados es imposible hasta que se haya acordado una adaptación de las Reglas de Golf. Un caso que sirve como ejemplo útil es la Regla 28 (Bola Injugable) y su aplicación a un golfista en silla de ruedas cuya bola reposa en un *bunker*. La resolución del problema del hándicap asociado con esta Regla será necesaria para eliminar la discrepancia que se produce cuando un golfista discapacitado establece su hándicap en un campo de golf con pocos bunkers mientras que otro jugador discapacitado con similar habilidad lo hace en un campo de golf que está cargado de bunkers.

El segundo tema afecta al tipo de hándicap que debería adjudicarse al golfista discapacitado una vez que las Reglas de Golf y el adecuado Sistema de Hándicaps hayan sido adaptados para uso de jugadores discapacitados -¿normal, provisional, local o alguna otra designación restringida que aún no ha sido determinada? La respuesta puede variar de un Sistema de Hándicaps a otro y dependerá, al menos en parte, de cuánto se aparten de las Reglas de Golf las Reglas adaptadas utilizadas por los golfistas discapacitados.

Sumario

Esta modificación de las Reglas de Golf para golfistas discapacitados intenta proporcionarles un medio por el cual puedan jugar equitativamente con golfistas con plenas facultades o con otros golfistas con discapacidades. Con suerte, todos los temas han sido tratados, aunque se anticipa que será necesario un continuo análisis así como modificaciones posteriores, como es el caso de las Reglas de Golf.



Las actividades del R&A a través de todas su áreas de responsabilidad se detallan en www.randa.org. Manténgase al día con las últimas noticias de reglas, campeonatos, desarrollo del golf y dirección de campos y descubra la historia y los hechos y figuras detrás del cometido global del R&A.

www.randa.org



El sitio web de la Real Federación Española de Golf, www.rfegolf.es, incorpora toda la información relativa al golf en España: Noticias sobre las Competiciones, Redacción Oficial de la Normativa Aplicable al Golf en España, Campos de Golf, Sistema de Hándicaps y Ficha de Actividad de los Federados, información de los distintos Comités de la Federación y otros muchos temas de interés para el federado.

www.rfegolf.es



Al modificar las Reglas de Golf para jugadores con discapacidades, el resultado deseado debería permitir al jugador discapacitado jugar equitativamente con un individuo con capacidades completas o con un golfista con otro tipo de discapacidad